

## **REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Es preciso que a la problemática de los sectores agropecuario y pesquero de nuestro Municipio, le demos una lectura apegada a la realidad, para efecto de estar en condiciones de diseñar nuevas y mejores estrategias que permitan rescatar y dignificar la producción y la productividad, sobre todo, porque entre los factores que frenan su desarrollo, se destacan entre otros, los cambios climáticos; los de la utilización en el vocacionamiento del uso del suelo que ha transformado los ciclos de producción; la dependencia tecnológica; el nulo financiamiento; la depresión del mercado interno y la falta de planeación.

El presente reglamento tiene por objeto acrecentar la coordinación de esfuerzos institucionales con los productores para fomentar la productividad de sus actividades y promover su organización para el desarrollo rural sustentable, es decir, no entendemos el desarrollo, reducido tan solo a cuestiones de dinero; es de primera importancia el desarrollo económico, pero lo son en el mismo grado, el crecimiento cultural, la salud, la equidad y la solidaridad comunitaria-

Es fundamental, que para cumplir con este objetivo, se debe ubicar en el centro de la acción a los representantes de los tres niveles de gobierno que tienen injerencia con los sectores agropecuario y pesquero y sus organizaciones sociales y económicas; esta idea debe contemplar los instrumentos para el desarrollo potencial de todos sus integrantes; destacar la importancia de la infraestructura básica generadora del bienestar; ser respetuosa de la cultura, los usos y costumbres de los pueblos; y establecer como premisa fundamental el manejo sustentable y equitativo de los recursos disponibles, ese es el objetivo que debemos alcanzar.

Bajo esa orden de ideas, resulta necesario que Tototlán cuente con un programa de desarrollo sustentable que contemple acciones de organización, capacitación, asistencia técnica y difusión para que la población en edad productiva de los sectores agropecuario y pesquero del municipio, participe como actor y beneficiario principal de todas las actividades productivas y así mismo, que en el ámbito de sus atribuciones, participe de manera activa en la coordinación de este desarrollo.

Nada de lo anterior será posible si el municipio no cuenta con el instrumento reglamentario que permita insertar a los productores en los programas, estrategias y políticas gubernamentales de apoyo.

Contar con el reglamento interno del consejo municipal de desarrollo rural sustentable es responder de manera práctica con el compromiso que esta administración tiene con los productores rurales.